

Publicado el Convenio colectivo para los años 2017 y 2018

En el día de ayer, 24 de abril de 2.018, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el **Convenio Colectivo de las Empresas destinadas a Establecimientos sanitarios de carácter privado de la provincia de Cádiz** (que es el que resulta de aplicación a las clínicas de odontólogos y estomatólogos, según la Dirección Provincial de la Inspección de Trabajo de Cádiz) para los **años 2017 y 2018**.

Como ya adelantamos en circular de marzo del presente, dicho convenio, reproduce íntegramente lo dispuesto por el de los años anteriores, modificando tan solo las cuantías de los salarios y complementos, los cuales se incrementan en un 2% para el año 2017 (salvo los importes del Seguro colectivo, que suben entre un 2,2% y un 2,5%, y el plus compensatorio, que se incrementa en un 1,493%), condicionando los del 2018 al IPC que resulte, por lo que para este año 2.018, se incrementarán los salarios de 2.017 (que vienen recogidos en la tabla que reproduce el Anexo I del nuevo convenio) en un 1,1%.

Al haber sido publicado ayer, resultará de aplicación a los salarios del mes de abril de 2.018, que deberán estar actualizados. No obstante, cabe advertir que la aplicación salarial se realizará con carácter retroactivo, por lo que las empresas vienen obligadas a abonar los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2.017, debiendo cotizar por ellos durante el mes de mayo de 2.018.

Pueden consultar el Convenio en el siguiente enlace:

<http://dentistascadiz.com/uploads/headers/Convenio20172018Clinicas.pdf>

Cádiz, a 25 de abril de 2.018.